

## **ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL RFEN 2024**

### **ACTA Nº 17 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL RFEN**

En Madrid, reunidos los abajo firmantes por medios telemáticos, siendo las 20:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, han acordado las siguientes resoluciones como Junta Electoral RFEN Aquatics:

#### **PRIMERO. REPETICIÓN VOTACIÓN EN CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN- CLUBES OLÍMPICOS.**

Recibida por la junta electoral el acta de escrutinio de la Federación de Castilla León, estamento de clubes olímpicos, resulta elegido el CN Fabio Nelli, habiendo obtenido 5 votos, por los 3 votos del CN Torrelago Wellness.

#### **SEGUNDO. PROCLAMACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEN.**

De conformidad con el Calendario Electoral RFEN y debido a que, en el plazo establecido, no se ha presentado ninguna reclamación a la Proclamación Provisional de Miembros de la Asamblea General efectuada por esta Junta Electoral el pasado 9 de noviembre, salvo por las dos resueltas en el acta de la fecha mencionada, esta Junta Electoral proclama definitivamente los resultados de Miembros de la Asamblea General que se relacionan en el Anexo 1.

#### **TERCERO. CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA.**

A efectos aclaratorios esta junta electoral informa que, para las candidaturas a la Comisión Delegada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.2 del Reglamento electoral en relación con la composición equilibrada por géneros, para la misma se tendrá en cuenta el equilibrio entre ellos por cada estamento separadamente.

#### **CUARTO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados con la indicación de que, frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFEN, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) en el plazo de dos días hábiles conforme dispone el artículo 64 del Reglamento Electoral. Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de la presente Acta tanto en la Web RFEN Aquatics apartado: Elecciones 2024, como en las de las Federaciones Autonómicas. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 20:30 horas de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario, Certifico.

*Este acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la RFEN y se publica una copia en la web en la zona habilitada al efecto: "Proceso Electoral".*